



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2021-MDC/A.

Cajaruro, 10 de marzo de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

El INFORME N° 040-2021-GPPR-MDC/SSI, Y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 040-2021-GPPR-MDC/SSI, de fecha 09 de marzo de 2021, alcanza al despacho de Gerencia Municipal la propuesta del **Equipo Técnico** que formara parte del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2022-2024, de la municipalidad distrital de Cajaruro, el mismo que se encargara de revisar la propuesta de Reglamento del Proceso, Cartera de Inversiones, Cierre de Brechas, Criterios de Priorización de Proyectos para la Programación Multianual, entre otras, es como sigue:

- | | |
|---|---------------------|
| ➤ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización | Presidente |
| ➤ Secretaria General | Miembro Integrante |
| ➤ Jefe de la Unidad de Imagen Institucional | Miembro Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Programación Multianual Inversiones | Miembro Integrante |
| ➤ Jefe de la Unidad Formuladora (U.F.) | Miembro Integrante |
| ➤ Jefe de la Unidad Ejecutora (U.E.) | Miembro Integrante |
| ➤ Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD). | Miembros Integrante |

Sugiriendo que las actividades del Proceso de Presupuesto Participativo queden suspendidas;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 24-2020, en el Artículo 8° **Suspenden el Proceso de Presupuesto Participativo para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, dice: Durante el Año Fiscal 2021 se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la COVID-19, salvo en aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que tengan implementados mecanismos



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



de tecnologías digitales que permitan la participación de la población, asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos, o en aquellos Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en los cuales ya se realizó el proceso de presupuesto participativo;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER las actividades del Proceso de Presupuesto Participativo regulado por la Ley N° 28056, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 24-2020, Artículo 8°, con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación a las unidades orgánicas de la municipalidad, para su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA-AMAZONAS
MDC
Hildebrando Tinco Díaz
Abg. Hildebrando Tinco Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario